

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (41/89-C).*

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva) Expte.: 41/89-C, dictándose resolución de fecha 8 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 41/89-C «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de un millón cuatrocientas una mil ciento ochenta pesetas (1.401.108 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), Expte.: 41/89-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de cincuenta y seis mil cuatrocientas y cuatro pesetas (56.044 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por lo que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (72/91-C).*

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva) Expte.: 72/91-C, dictándose resolución de fecha 5 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 72/91-C «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San

Sebastián» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de trescientas setenta y tres mil novecientos diez pesetas (373.910 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva), Expte.: 72/91-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de dieciséis mil seiscientos veintidós pesetas (16.622 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca mediante concurso la contratación que se cita. (1/94-GS). (PD. 2043/94).*

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia Resuelve hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales con sede social en C/ Albareda, 12 y 14, 41001-Sevilla, con número de teléfono 459-82-00 y de telefax 422-68-15, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación, mediante Concurso, de la gestión del Servicio Público de Atención Especializada a personas con minusvalía en Residencia de Afectados de Dos Hermanas (Sevilla), con los requisitos que se señalan:

Tipo máximo de licitación: Setenta y siete millones setecientas una mil doscientas pesetas (77.701.200 Ptas), IVA Incluido.

Tipo de Gestión de Servicio Público: Concesión Administrativa.

Vigencia de la Concesión: Un (1) año.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresas se estará a lo dispuesto en el P.C.A.P.

Fianza Provisional: Trescientas ochenta y ocho mil quinientas seis pesetas (388.506 Ptas).

Fianza Definitiva: Setecientos setenta y siete mil doce pesetas (777.012 Ptas).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Técnicas, el Pliego de Cláusulas de Explotación, Memoria y demás documentos integrantes del expediente se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectado por el expediente y en estos Servicios Centrales del I.A.S.S., C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el BOJA.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del R.G.C.E.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto An-

daluz de Servicios Sociales, C/ Albareda, 12-14, 41001-Sevilla.

Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluza de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan, de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 40/94.

Denominación: Asistencia Técnica «Desarrollo de un Programa de Coeducación».

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha de Adjudicación: 20 de mayo de 1994.

Empresa Adjudicataria: Likadi, S.C.

Importe de Adjudicación: Siete millones novecientos noventa y siete mil pesetas (7.997.000 Pts).

Expediente: 30/94.

Denominación: Asistencia Técnica «Realización programa tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas».

Procedimiento: Concurso.

Fecha de Adjudicación: 13 de junio de 1994.

Empresa Adjudicataria: Ancysa Gestión Sociocultural.

Importe de Adjudicación: Seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas (6.850.000 Pts).

Sevilla, 16 de junio de 1994.- La Directora, Carmen Olmeda Checa.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2037/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A010.18PC

Título: Restauración de la Iglesia de la Presentación de Cortes y Graeno (Granada).

Presupuesto: 23.122.830 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses

Clasificación requerida: K-7-c

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, nº 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2038/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A003.18PC

Título: Restauración de la Iglesia de la Encarnación de Laja (Granada).

Presupuesto: 76.712.903 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses

Clasificación requerida: K-7-d

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, nº 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2040/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia: